

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 31/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 31/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150008199.

De: Don Daniel Gómez García.

Abogado: Luis Carlos Leal Membrive.

Contra: Jimerfa, S.L., y Supermercados La Compra del Sur, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2017 a instancia de la parte actora don Daniel Gómez García contra Jimerfa, S.L., y Supermercados La Compra del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Asunto en que se acuerda: Ejecución de títulos judiciales 31/2017.

Persona a la que se cita: Antonio de la Fuente Martín por Jimerfa, S.L., y Supermercados La Compra del Sur, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de comparecencia incidente no readmisión. Y también, para contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Tribunal, Avda. de la Buhaira, núm. 26. Edificio Noga, 5.ª planta.

Día y hora en la que debe comparecer: Para la celebración de la comparecencia 3 de julio de 2017, a las 9,20 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1.º La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LRJS).

2.º Se le informa de que la parte demandante no indica que irá al acto del juicio, por lo que, caso de que por su parte decidiera hacer uso de alguno de estos profesionales, lo deberá comunicar a este Juzgado en los dos días siguientes a la recepción de esta citación, art. 21.2 LPL.

3.º Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.3 LRJS).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por este Juzgado, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (art. 90.3 LRJS).

4.º Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

5.º Debe comunicar a este Tribunal y/o Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.4, párrafo 1.º, de la LEC).

6.º También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos a los que se le convoca (arts. 83.1 LRJS y 188 LEC).

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil diecisiete.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Supermercados La Compra del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»